



10/4

Int.: 133

DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL GRUPO NUEVA ESPERANZA I DE LA COMUNA DE GRANEROS AÑO 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1130

RANCAGUA, 15 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Informe de fecha 09 de Abril de 2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo de la beneficiaria del Grupo Nueva Esperanza I, Comuna de Graneros;
- d) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciado	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Grupo
Marta Ester Molina Miranda	17.047.094-X	Ingrid Jeanette Obando Díaz	11.595.648-5	Nueva Esperanza I

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes de la reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, la resolución N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05 de Enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **AUTORÍCESE** el reemplazo del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en el visto d) de esta Resolución, en el sentido de establecer que la reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el mismo párrafo.
2. **DÉJESE** sin efecto el certificado de subsidio serie **SGSP020130060004658** emitido a nombre de la beneficiaria individualizada en el visto d) de la presente resolución.
- 3.- **EMÍTASE**, por parte del Depto. De Operaciones Habitacionales, el certificado para la beneficiaria reemplazante, individualizado en el visto d) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Bº Dpto. Jurídico

GMA/AMBC/lms
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes